



RESOLUCION **0781**  
NEUQUEN, 2 NOV 2013

**VISTO:**

El Expediente N° OE-6810-M-2013 correspondiente a la Licitación Privada N° 61/2013 mediante la cual se tramitó la adquisición de artículos para refrigerio, y la Disposición N° 741/2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la citada norma legal se adjudicó, en la citada compulsa, entre otras firmas a MIRATA VICTORIA, los renglones N° 2 y 8 emitiéndose la Orden de Compra N° 1927/2013;

Que la mencionada firma procede a la devolución de la orden de compra indicada precedentemente, debido a que el plazo de mantenimiento de oferta se encuentra vencido;

Que en función de lo expuesto, corresponde dictar la norma legal pertinente procediendo a desadjudicar los renglones oportunamente adjudicados a la firma MIRATA VICTORIA y autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar una nueva compulsa por el sistema de compra directa a efectos de dar cumplimiento a lo requerido por el área solicitante, encuadrando la misma en las excepciones del Art. 2º) inc. b) de la Ordenanza 7838/97, dejando sin efecto la orden de compra mencionada ut-supra;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

Artículo 1º) DESADJUDICAR en la Licitación Privada N° 61/2013 mediante la cual se tramitó la adquisición de artículos para refrigerio, a la firma MIRATA VICTORIA, los renglones N° 2 y 8, adjudicados mediante Disposición N° 741/2013, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos.-

Artículo 2º) DEJAR SIN EFECTO la Orden de Compra N° 1927/2013 emitida oportunamente a favor de la firma MIRATA VICTORIA, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.-

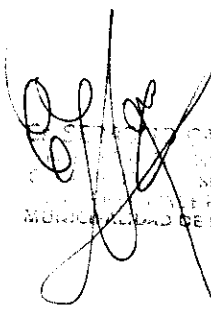
Artículo 3º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un llamado por el sistema de compra directa, por los renglones desadjudicados en la presente, correspondientes a la Licitación Privada N° 61/2013, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 2º) inc. b) de la Ordenanza N° 7838/97.-

Artículo 4º) Regístrese, Cúmplase de conformidad, dése al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA.

FDO.: ARTAZA

|                                       |
|---------------------------------------|
| Publicación Boletín Oficial Municipal |
| Edición N° 1952                       |
| Fecha 22 / 11 / 2013                  |

  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN